DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - LLAMADO MOPC Nº 116/2019

Asunción, 19 de noviembre de 2019.-

VISTO: el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas y las Actas de Negociación de los ajustes de los términos del contrato realizado en el marco del **LLAMADO MOPC N° 116/2019, "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACION DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA), TRAMO, POZO COLORADO – CONCEPCIÓN, LOTE N°1 KM 269+800-KM 318+920; LOTE N°2 KM 318+920-KM 372+260; LOTE N°3 KM 372+260-KM 416+222. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA Nº PAR-24/2017, APROBADOS POR LEY Nº 6.235/2018, ID 355479.-**

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 25 de octubre de 2019, recomienda invitar a ajustar los términos del contrato de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA - CONSORCIO Nombre Legal del Solicitante	LOTE
CONSORCIO INCONPAR – INGSER (INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. e INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.)	3
CONSORCIO CAEM - CSI – ICASA (CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO LTDA.- CAEM, CSI INGENIEROS S.A. e INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A.)	2
CONSORCIO CREMA POZO COLORADO (NIPPON KOEI CO. LTDA. NIPPON KOEI LATIN AMERICA – CARIBBEAN CO. LTDA. INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A.)	1

Que, en atención a ello se llevaron a cabo las reuniones de negociación con los oferentes mencionados en fecha 30 de octubre de 2019, según constancia de las actas labradas en dicha oportunidad se expresa cuanto sigue:

LOTE 1 - CONSORCIO CREMA POZO COLORADO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las catorce horas del treinta de octubre del dos mil diecinueve en las Oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF, dependiente de la Dirección de Vialidad, en el décimo tercer piso del Edificio la Encarnación, sito en 14 de Mayo casi General Díaz, se reúnen el ING. VÍCTOR FERREIRA, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF; el ABOG. JORGE BERNIS, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el ABOG. JULIO JARA, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones; integrantes del equipo negociador del MOPC y el ING. NOLBERTO RAMÓN ALFONSO CANO, por la firma CONSORCIO CREMA POZO COLORADO, como representante legal conforme al Poder incluido en la oferta (Folio 999 - 1001) e integrado por las empresas NIPPON KOEI CO. LTD., NIPPON KOEI LATIN AMERICA-CARIBBEAN CO. LTD. e INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A., cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del LLAMADO MOPC Nº 116/19, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA.), TRAMO: POZO COLORADO – CONCEPCIÓN. LOTE N°1 KM 269+800-KM 318+920. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA Nº PAR-24/2017, APROBADOS POR LEY Nº 6.235/2018. ID N°: 355.479. Todo lo descripto se procede a los efectos de realizar los ajustes de los términos del Contrato según el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 25 de octubre de 2019, que invita a ajustar los términos del contrato y a proseguir con los trámites administrativos, conforme establece la cláusula 6 Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.5 de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores de la Hoja de Datos que dice: "No se realizará apertura de las propuestas de precios. Los consultores deberán declarar que ajustan sus servicios al presupuesto disponible para cada lote (N° 1, N° 2 y N° 3) indicado en la cláusula 3.2a de la Hoja de datos. La información presentada en los formularios de propuesta de precio, será analizada durante el ajuste de los términos del contrato con la empresa que haya obtenido el mayor puntaje."

Marcela Laterza M.
Secretaria
Mat. C.S.J. N° 29.930

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Acto seguido, se procedió a la apertura del sobre N° 2 Propuesta de Precio, luego de la verificación, se deja constancia que la Propuesta de Precio presentada por la firma CONSORCIO CREMA POZO COLORADO, asciende a guaraníes dieciséis mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa mil setecientos dieciocho (Gs. 16.999.990.718), que incluye todos los impuestos, de acuerdo a lo estipulado en el Formulario PR-1 Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio, siendo el precio inferior al monto establecido en la cláusula 3.2a de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores de la Hoja de Datos que es de guaraníes diecisiete mil millones (Gs. 17.000.000.000).

El monto ofertado se enmarca en lo establecido en la cláusula 5.8 de la Sección II. Instrucciones a los Consultores, que menciona lo siguiente:

"En el caso de selección cuando el presupuesto es fijo (SBPF), la Convocante seleccionará a la firma que presente la propuesta técnica con el puntaje más alto dentro del presupuesto. Las propuestas que excedan el presupuesto indicado serán rechazadas. En el caso de Selección Basada en Precio (SBP), la Convocante seleccionará la propuesta con el precio más bajo entre las que hayan obtenido el puntaje técnico mínimo. En ambos casos el precio evaluado propuesto según el párrafo 5.6 será considerado, y la firma seleccionada será invitada a suscribir el contrato..."

Por tanto, se eleva a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas la recomendación de adjudicación por el monto ofertado.

Conforme a lo establecido en la Cláusula 6.3 de las Instrucciones a los Oferentes, "... la Convocante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible...", la firma CONSORCIO CREMA POZO COLORADO, confirma que mantiene vigente y disponible todo el personal profesional propuesto en su oferta.

En lo que se refiere a los demás aspectos, como ser el enfoque, la metodología, el plan de trabajo, y la organización propuesta, el representante de la firma CONSORCIO CREMA POZO COLORADO, manifiesta que mantienen como válida y vigente la presentada en fecha 6 de septiembre de 2019 en todos sus términos, por lo que serán incorporados en el Contrato, sin modificaciones, comprometiéndose el representante de la firma a ejecutar el servicio conforme a los Términos de Referencia y la propuesta mencionada.

El CONSORCIO CREMA POZO COLORADO solicita un cuarto intermedio para la presentación de los Especialistas y Técnicos que se encuentran bajo el sistema de calificación CUMPLE / NO CUMPLE, los cuales no puntúan.

Se deja constancia que la continuación de la próxima reunión para ajustar los términos del contrato será el día viernes 1 de noviembre de 2019, a las 14:00 hs.

Por todo lo expuesto precedentemente, se eleva al Comité de Evaluación para su análisis correspondiente.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la presente reunión de negociación siendo las quince horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes.-

Que, habiéndose establecido un cuarto intermedio, la reunión se reanudó en fecha 01 de noviembre de 2019, labrándose acta al respecto, la cual menciona cuanto sigue:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las catorce horas del primero de noviembre del dos mil diecinueve, en las Oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF, dependiente de la Dirección de Vialidad, en el décimo tercer piso del Edificio La Encarnación, sito en 14 de Mayo casi General Díaz, se reúnen el ING. VÍCTOR FERREIRA, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF; el ABOG. JORGE BERNIS, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el ABOG. JULIO JARA, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones; integrantes del equipo negociador del MOPC; el ING. NOLBERTO RAMÓN ALFONSO y el SR. OVIDIO OVANDO , por la firma CONSORCIO CREMA POZO COLORADO, como representantes legales conforme al Poder incluido en la oferta (Folio 999 - 1001) e integrado por las empresas NIPPON KOEI CO. LTD., NIPPON KOEI LATIN AMERICA-CARIBBEAN CO. LTD. e INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A., cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del LLAMADO MOPC Nº 116/19, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA.), TRAMO: POZO COLORADO - CONCEPCIÓN: LOTE N°1 KM 269+800-KM 318+920.

Marcela Latezza M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 29.983

Abo. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Unidad Ejecutora - VMAF

Ing. HUGO ARCE PALMA
Dirección de Vialidad
M.O.P.C.

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA Nº PAR-24/2017, APROBADOS POR LEY Nº 6.235/2018. ID N°355.479. En tal sentido se da continuidad a la negociación iniciada en fecha 30 de octubre de 2019. Todo lo descripto se procede a los efectos de realizar los ajustes del Contrato, según el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 25 de octubre de 2019, que invita a ajustar los términos del contrato y a proseguir con los trámites administrativos, conforme establece la cláusula 6 Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas.

En base a la cláusula 5.2 (a-2), del Pliego de Bases y Condiciones, la firma ***CONSORCIO CREMA POZO COLORADO*** *presentó las documentaciones de los personales de calificación bajo el sistema CUMPLE/NO CUMPLE, mediante la nota con número de Expediente MEU 57470/2019 de fecha 31 de octubre del corriente, correspondientes a los señores ROBERTO MONTOYA como Especialista en Cálculo del Patrimonio Vial, MARIANINA SEMIDEI como Especialista en Gestión Socio Ambiental, LUIS FERREIRA como Especialista en Seguridad Vial, CARLOS CABALLERO MONGELÓS como Topógrafo, ATILANO BENÍTEZ GÓMEZ como Topógrafo, MIGUEL ÁNGEL ROMERO como Inspector de Pavimento, CELSO DAMIÁN CANATTA como Inspector de Pavimento, VIDAL ROMERO GONZÁLEZ como Laboratorista de Obra, ERNESTO VILLALBA como Laboratorista de Obra y a los señores SEVERIANO CÉSPEDES, PABLO RIVEROS FARIÑA, ANTONIO TRINIDAD DEL PUERTO, PEDRO ALCARÁZ GONZÁLEZ como Ayudantes de Topografía y Laboratorio. Luego de la evaluación respectiva, los técnicos de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF exponen que los mismos cumplen con las exigencias establecidas.*

Conforme a lo señalado en el numeral 6.5. Conclusión de los ajustes de los términos del contrato de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores, se procede a la revisión de los términos del Contrato a ser ajustado y a la rúbrica del Contrato Preliminar convenido en todas sus fojas.

Por todo lo expuesto precedentemente, se eleva al Comité de Evaluación para su análisis correspondiente.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la presente reunión de negociación siendo las catorce horas con treinta minutos, labrándose la presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leída y hallada correcta es firmada por los presentes.-

LOTE 2 – CONSORCIO CAEM-CSI-ICASA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del treinta de octubre del dos mil diecinueve en las Oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF, dependiente de la Dirección de Vialidad, en el décimo tercer piso del Edificio La Encarnación, sito en 14 de Mayo casi General Díaz, se reúnen el ING. VÍCTOR FERREIRA, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF; el ABOG. JORGE BERNIS, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el ABOG. JULIO JARA, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones; integrantes del equipo negociador del MOPC y la LIC. FABIOLA QUIROZ DEMMLER por la firma CONSORCIO CAEM-CSI-ICASA, integrado por las empresas CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO LTDA., CSI INGENIEROS S.A. e INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A., cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del LLAMADO MOPC Nº 116/19, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA.), TRAMO: POZO COLORADO - CONCEPCIÓN: LOTE N°2 KM 318+920-KM 372+260. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA Nº PAR-24/2017, APROBADOS POR LEY Nº 6.235/2018. ID N°: 355.479. Todo lo descripto se procede a los efectos de realizar los ajustes de los términos del Contrato según el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 25 de octubre de 2019, que invita a ajustar los términos del contrato y a proseguir con los trámites administrativos, conforme establece la cláusula 6 Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.5 de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores de la Hoja de Datos que dice: "No se realizará apertura de las propuestas de precios. Los consultores deberán declarar que ajustan sus servicios al presupuesto disponible para cada lote (N° 1, N° 2 y N° 3) indicado en la cláusula 3.2a de la Hoja de datos. La información presentada en los formularios de propuesta de precio, será analizada durante el ajuste de los términos del contrato con la empresa que haya obtenido el mayor puntaje."

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

María Lateza M.
Abogada
M.O.P.C. N° 29.980

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Acto seguido, se procedió a la apertura del sobre N° 2 Propuesta de Precio, luego de la verificación, se deja constancia que la Propuesta de Precio presentada por la firma ***CONSORCIO CAEM-CSI-ICASA****, luego del análisis preliminar aritmético, en el cual los técnicos de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF, detectan y exponen a los integrantes de esta mesa negociadora la existencia de una discrepancia en el Formulario PR-4A Desglose de Remuneraciones, para el cargo de Ingeniero Asistente, Personal Clave, en el cual no ha sido consignado el resultado de la multiplicación del precio unitario del salario del personal de Gs. 30.138.301 por el insumo de tiempo (persona/mes) que es de 25 meses en la sumatoria del mencionado formulario. Se eleva la presente situación a la consideración del Comité de Evaluación de Oferta, de conformidad al numeral 5.6 de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores.*

Al respecto de esta observación la representante de la firma ***CONSORCIO CAEM-CSI-ICASA****, manifiesta que el personal citado anteriormente participará plenamente conforme a la Propuesta Técnica en el servicio ofertado, asumiendo el* ***CONSORCIO CAEM-CSI-ICASA****, los costos derivados de dicha participación y de la discrepancia detectada; por consiguiente la Propuesta de Precio establecida en su oferta se mantiene de acuerdo al Precio Fijo tal como se define en la cláusula 3.2(a) de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores de la Hoja de Datos.*

Conforme a lo establecido en la Cláusula 6.3 de las Instrucciones a los Oferentes, "... la Convocante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible...", la firma ***CONSORCIO CAEM-CSI-ICASA****, confirma que mantiene vigente y disponible todo el personal profesional propuesto en su oferta.*

En lo que se refiere a los demás aspectos, como ser el enfoque, la metodología, el plan de trabajo, y la organización propuesta, la representante de la firma ***CONSORCIO CAEM-CSI-ICASA****, manifiesta que mantiene como válida y vigente la presentada en fecha 6 de septiembre de 2019 en todos sus términos, por lo que serán incorporados en el Contrato, sin modificaciones, comprometiéndose los representantes de la firma a ejecutar el servicio conforme a los Términos de Referencia y la propuesta mencionada.*

El ***CONSORCIO CAEM-CSI-ICASA*** *solicita un cuarto intermedio para la presentación de los Especialistas y Técnicos que se encuentran bajo el sistema de calificación CUMPLE / NO CUMPLE, los cuales no puntúan.*

Se deja constancia que la continuación de la próxima reunión para ajustar los términos del contrato será el día viernes 1 de noviembre de 2019, a las 10:00 hs.

Por todo lo expuesto precedentemente, se eleva al Comité de Evaluación para su análisis correspondiente.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la presente reunión de negociación siendo las once horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes.-

Que, habiéndose establecido un cuarto intermedio, la reunión se reanudó en fecha 01 de noviembre de 2019, labrándose acta al respecto, la cual menciona cuanto sigue:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las catorce horas con treinta minutos del primero de noviembre del dos mil diecinueve, en las Oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF, dependiente de la Dirección de Vialidad, en el décimo tercer piso del Edificio La Encarnación, sito en 14 de Mayo casi General Díaz, se reúnen el ING. VÍCTOR FERREIRA, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF; el ABOG. JORGE BERNIS, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el ABOG. JULIO JARA, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones; integrantes del equipo negociador del MOPC y la LIC. FABIOLA QUIROZ DEMMLER, por la firma CONSORCIO CAEM-CSI-ICASA, integrado por las empresas CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO LTDA., CSI INGENIEROS S.A. e INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A., cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del LLAMADO MOPC Nº 116/19, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA.), TRAMO: POZO COLORADO - CONCEPCIÓN: LOTE N°2 KM 318+920-KM 372+260. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA Nº PAR-24/2017, APROBADOS POR LEY Nº 6.235/2018. ID N°355.479. En tal sentido se da continuidad a la negociación iniciada en fecha 30 de octubre de 2019. Todo lo descripto se procede a los efectos de realizar los ajustes del Contrato, según el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 25 de octubre de 2019, que invita a ajustar los términos del contrato y a proseguir con los trámites administrativos, conforme establece la cláusula 6 Invitación al

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Marcela Latorza M.
Abogada

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas.

En base a la cláusula 5.2 (a-2), del Pliego de Bases y Condiciones, la firma CONSORCIO CAEM-CSI-ICASA presentó las documentaciones de los personales de calificación bajo el sistema CUMPLE/NO CUMPLE, mediante la nota con número de Expediente MEU 57651/2019 de fecha 01 de noviembre del corriente y la nota con Expediente MEU 57772/2019 de fecha 01 de noviembre del corriente, correspondientes a los señores Roberto Montoya Mamani como Especialista en Cálculo del Patrimonio Vial, Yolanda Concepción Benítez como Especialista en Gestión Socio Ambiental, Luis Aníbal Ferreira Ramírez como Especialista en Seguridad Vial, Oscar Sebastián Acosta Núñez como Topógrafo, Fidel Gamarra Barboza como Topógrafo, Roberto González como Inspector de Pavimento, Patricio Vera Florencianez como Inspector de Pavimento, Victor Riveros como Laboratorista de Obra, Tomás Bogado como Laboratorista de Obra y a los señores Ramón Isaac Duré Sotelo, Hipólito González Cardozo, Rodolfo Rodríguez, Pablo Quintana como Ayudantes de Topografía y Laboratorio. Luego de la evaluación respectiva, los técnicos de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF exponen que los mismos cumplen con las exigencias establecidas.

Conforme a lo señalado en el numeral 6.5 Conclusión de los ajustes de los términos del contrato de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores, se procede a la revisión de los términos del Contrato a ser ajustado y a la rúbrica del Contrato Preliminar convenido en todas sus fojas.

Por todo lo expuesto precedentemente, se eleva al Comité de Evaluación para su análisis correspondiente.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la presente reunión de negociación siendo las quince horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes.-

LOTE 3 – CONSORCIO INCONPAR INGSER

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas del treinta de octubre del dos mil diecinueve en las Oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF, dependiente de la Dirección de Vialidad, en el décimo tercer piso del Edificio La Encarnación, sito en 14 de Mayo casi General Díaz, se reúnen el ING. VÍCTOR FERREIRA, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF; el ABOG. JORGE BERNIS, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el ABOG. JULIO JARA, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones; integrantes del equipo negociador del MOPC; el ING. FÉLIX SOERENSEN y la ING. CONSORCIA UNZAIN, por la firma CONSORCIO INCONPAR INGSER, integrado por las empresas INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. e INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A., cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del LLAMADO MOPC Nº 116/19, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA.), TRAMO: POZO COLORADO - CONCEPCIÓN: LOTE N°3 KM 372+260-KM 416+222. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA Nº PAR-24/2017, APROBADOS POR LEY Nº 6.235/2018. ID N°355.479. Todo lo descripto se procede a los efectos de realizar los ajustes de los términos del Contrato según el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 25 de octubre de 2019, que invita a ajustar los términos del contrato y a proseguir con los trámites administrativos, conforme establece la cláusula 6 Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.5 de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores de la Hoja de Datos que dice: "No se realizará apertura de las propuestas de precios. Los consultores deberán declarar que ajustan sus servicios al presupuesto disponible para cada lote (N° 1, N° 2 y N° 3) indicado en la cláusula 3.2a de la Hoja de datos. La información presentada en los formularios de propuesta de precio, será analizada durante el ajuste de los términos del contrato con la empresa que haya obtenido el mayor puntaje."

Acto seguido, se procedió a la apertura del sobre N° 2 Propuesta de Precio, luego de la verificación, se deja constancia que la Propuesta de Precio presentada por la firma **CONSORCIO INCONPAR INGSER**, *asciende a guaraníes diecisiete mil millones (Gs. 17.000.000.000), que incluye todos los impuestos, de acuerdo a lo estipulado en el Formulario PR-1 Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio, siendo el precio igual al*

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Mercedes Barriza M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 28.983

Ing. HUGO ARCE PALMA
Dirección de Vialidad
M.O.P.C.

monto establecido en la cláusula 3.2a de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores de la Hoja de Datos, para el Lote N° 3, que es de guaraníes diecisiete mil millones (Gs. 17.000.000.000).

Conforme a lo establecido en la Cláusula 6.3 de las Instrucciones a los Oferentes, "... la Convocante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible...", la firma ***CONSORCIO INCONPAR INGSER,*** *confirma que mantiene vigente y disponible todo el personal profesional propuesto en su oferta.*

En lo que se refiere a los demás aspectos, como ser el enfoque, la metodología, el plan de trabajo, y la organización propuesta, los representantes de la firma ***CONSORCIO INCONPAR INGSER****, manifiestan que mantienen como válida y vigente la presentada en fecha 6 de septiembre de 2019 en todos sus términos, por lo que serán incorporados en el Contrato, sin modificaciones, comprometiéndose los representantes de la firma a ejecutar el servicio conforme a los Términos de Referencia y la propuesta mencionada.*

El ***CONSORCIO INCONPAR INGSER*** *solicita un cuarto intermedio para la presentación de los Especialistas y Técnicos que se encuentran bajo el sistema de calificación CUMPLE / NO CUMPLE, los cuales no puntúan.*

Se deja constancia que la continuación de la próxima reunión para ajustar los términos del contrato será el día viernes 1 de noviembre de 2019, a las 8:00 hs.

Por todo lo expuesto precedentemente, se eleva al Comité de Evaluación para su análisis correspondiente.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la presente reunión de negociación siendo las nueve horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes. -

Que, habiéndose establecido un cuarto intermedio, la reunión se reanudó en fecha 01 de noviembre de 2019, labrándose acta al respecto, la cual menciona cuanto sigue:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas del primero de noviembre del dos mil diecinueve en las Oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF, dependiente de la Dirección de Vialidad, en el décimo tercer piso del Edificio La Encarnación, sito en 14 de Mayo casi General Díaz, se reúnen el ING. VÍCTOR FERREIRA, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF; el ABOG. JORGE BERNIS, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el ABOG. JULIO JARA, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones; integrantes del equipo negociador del MOPC, el ING. FÉLIX SOERENSEN y la ING. CONSORCIA UNZAIN, por la firma CONSORCIO INCONPAR INGSER, integrado por las empresas INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. e INGENIERÍA DE SERVICIOS S.A., cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del LLAMADO MOPC Nº 116/19, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA.), TRAMO: POZO COLORADO - CONCEPCIÓN: LOTE N°3 KM 372+260-KM 416+222. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA Nº PAR-24/2017, APROBADOS POR LEY Nº 6.235/2018. ID N°355.479. En tal sentido se da continuidad a la negociación iniciada en fecha 30 de octubre de 2019. Todo lo descripto se procede a los efectos de realizar los ajustes del Contrato, según el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 25 de octubre de 2019, que invita a ajustar los términos del contrato y a proseguir con los trámites administrativos, conforme establece la cláusula 6 Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas.

En base a la cláusula 5.2 (a-2), del Pliego de Bases y Condiciones, la firma ***CONSORCIO INCONPAR INGSER*** *presentó las documentaciones de los personales de calificación bajo el sistema CUMPLE/NO CUMPLE, mediante la nota con número de Expediente MEU 57340/2019 de fecha 31 de octubre del corriente, correspondientes a los señores Rodrigo Munilla como Especialista en Cálculo del Patrimonio Vial, Lucio Andrés Spinzi como Especialista en Gestión Socio Ambiental, Manuel Ángel Guzmán Macchi como Especialista en Seguridad Vial, Miguel Ángel Fernández como Topógrafo, Vicente Rodrigo González Correa como Topógrafo, Fernando Miguel Sitjar como Inspector de Pavimento, José Vidal Ocampos como Inspector de Pavimento, Francisco Ortíz como Laboratorista de Obra, Mario Cáceres como Laboratorista de Obra y a los señores Diego Mancuello, Victor Bazán, Sabino Casco, Jacinto Olmedo como Ayudantes de Topografía y Laboratorio. Luego de la evaluación respectiva, los técnicos de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF exponen que los mismos cumplen con las exigencias establecidas.*

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Mariela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 25.603

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Conforme a lo señalado en el numeral 6.5 Conclusión de los ajustes de los términos del contrato de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores, se procede a la revisión de los términos del Contrato a ser ajustado y a la rúbrica del Contrato Preliminar convenido en todas sus fojas.

Por todo lo expuesto precedentemente, se eleva al Comité de Evaluación para su análisis correspondiente.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la presente reunión de negociación siendo las nueve horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes.-

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por lo establecido en el *Contrato de Préstamo CAF y Contrato de Préstamo FONPLATA Nº PAR-24/2017, aprobados por Ley Nº 6235/2018 para el Ejercicio Fiscal 2019*, en ese contexto el método de selección es el *Sistema Basado en Presupuesto Fijo (PF)*, y supletoriamente con las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.

En consecuencia, luego de ser analizadas las Actas respectivas, en atención a lo expresado en las bases del llamado, en el punto ***7. Adjudicación del contrato:*** *"7.1 Al concluir las reuniones para ajustar los términos del contrato, la Convocante adjudicará el Contrato al Consultor seleccionado, se publicará la adjudicación del contrato en el sitio de Internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), y notificará inmediatamente a los demás consultores que presentaron propuestas. Después de la firma del Contrato, la Convocante devolverá las propuestas de Precio sin abrir a los Consultores que no fueron seleccionados para la Adjudicación del Contrato.*

Por tanto, atendiendo a que las firma **CONSORCIO CREMA POZO COLORADO** (NIPPON KOEI CO. LTDA. NIPPON KOEI LATIN AMERICA – CARIBBEAN CO. LTDA. INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A.), **CONSORCIO CAEM - CSI – ICASA** (CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO LTDA.- CAEM, CSI INGENIEROS S.A. e INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A.) y el **CONSORCIO INCONPAR – INGSER** (INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. e INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.), **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios y se constata en las Actas de negociación que los ajustes de los términos del contrato fueron realizados conforme a lo establecido en las bases del presente llamado, en la Ley 2051/03, de "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, se desprende que las ofertas presentadas por los oferentes mencionados se configuran como solventes y por ende susceptibles de adjudicación para esta convocante, en cada lote correspondiente.

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1. ADJUDICAR EL LLAMADO MOPC N° 116/2019, "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACION DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA), TRAMO, POZO COLORADO – CONCEPCIÓN, LOTE N°1 KM 269+800-KM 318+920; LOTE N°2 KM 318+920-KM 372+260; LOTE N°3 KM 372+260-KM 416+222. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA Nº PAR-24/2017, APROBADOS POR LEY Nº 6.235/2018 ID 355479, conforme al siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
1	**CONSORCIO CREMA POZO COLORADO** (NIPPON KOEI CO. LTDA. NIPPON KOEI LATIN AMERICA – CARIBBEAN CO. LTDA. INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A.).	**Gs. 16.999.990.718 (Guaraníes Diez y Seis Mil Novecientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa Mil Setecientos Diez y Ocho)**

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Marcela Laterza M.
Abogada

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

2	**CONSORCIO CAEM - CSI – ICASA** (CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO LTDA.- CAEM, CSI INGENIEROS S.A. e INGENIERIA Y CONSULTORIA DE CALIDAD S.A.)	**Gs. 17.000.000.000 (Guaraníes Diez y Siete Mil Millones)**
3	**CONSORCIO INCONPAR – INGSER** (INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. e INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.)	**Gs. 17.000.000.000 (Guaraníes Diez y Siete Mil Millones)**

2. ELEVAR, el presente Dictamen al Señor Ministro, para la prosecución de los trámites administrativos pertinentes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, previa no Objeción del Ente Financiador.

MIEMBROS

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Director Administrativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 28.663